

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

6426 Procedimiento ordinario 385/2016.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 385/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Carlos Raposo Farinha contra la empresa Obras Cetina S.L., Climaco Servicios S.L., Estrella Seguros, Diego Martínez de Haro, Ana Jiménez Gil, Roberto Carlos Molina Giménez, Ana Belén Molina Jiménez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. D.ª Ana María Ortiz Gervasi

En Murcia, a 3 de mayo de 2018.

Recibida comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, únase a los autos de su razón, con traslado a las partes y se acuerda librar Oficio a la Mutua Universal, que se remitirá por correo ordinario con acuse de recibo.

Se señala el juicio para el día 21 de marzo de 2019, a las 11:10 horas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas n.º 6.

Sirva esta resolución de cédula de citación a las partes, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la resolución inicial.

Hágase entrega a Carlos Raposo Farinha de mandamiento de devolución, por importe de 25 euros, en concepto de devolución de depósito para recurrir, quedando a su disposición para su entrega en la sede del SCOP Social de Murcia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia”



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Obras Cetina S.L., Climaco Servicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de junio de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.